

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9131 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 316/10, referente al concursado GRAFOYESO, S.L., CIF B92608025, por auto de fecha 2501/2017 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de GRAFOYESO, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 316/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
3. La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006187-1